

VIOLENCIA DE GÉNERO DE LOS PROCESOS JUDICIALES A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA ACTUALIDAD

Vanina Belen Chavarria
ORCID: [0009-0006-4325-2090](https://orcid.org/0009-0006-4325-2090)

Línea de Investigación:

Proyecto de Investigación: Análisis del discurso jurídico en piezas procesales argentinas desde una perspectiva de género. Resolución I-37-23

Resumen

Esta ponencia tiene como objetivo lograr visualizar cómo se aborda en los medios de comunicación, algunos de los procesos judiciales sobre hechos de violencia de género, ocurridos en los últimos años en la Argentina.

Los procesos judiciales que toman conocimiento público a través de los medios de comunicación se encuentran atravesados por conceptualizaciones que se estructuran en discursos que gozan de legitimidad, credibilidad y son aceptadas como verdades absolutas. Por ello es importante proceder al análisis de las narrativas que se desarrollan en las noticias periodísticas porque permite visualizar cómo la masificación en los medios de comunicación reproducen determinados estereotipos sociales. La proliferación de ideales, valores culturales y simbólicos, que son nocivos por ser estereotipados, muestran la existencia de relaciones asimétricas de poder que existen en las vinculaciones humanas.

Por esto es determinante introducir la perspectiva de género, en el análisis, para la visualización de la deontología jurídica como fundamento permitiendo el desarrollo crítico, la enunciación de juicios y opiniones, sentando las bases para llevar a cabo un ejercicio constructivo de una comunicación ajustada a la realidad.

Palabras clave

Procesos judiciales, violencia de género, medios de comunicación, estereotipos sociales, masificación.

Abstract

This publication aims to visualize some of the judicial processes regarding acts of gender violence, which have occurred in recent years in Argentina.

The judicial processes that become public knowledge through the media are crossed by conceptualizations that are structured in discourses that enjoy legitimacy, credibility, and are accepted as absolute truths. For this reason, it is important to proceed with the analysis of the narratives that are developed in journalistic news because it allows us to

visualize how massification in the media reproduces certain social stereotypes. The proliferation of ideals, cultural and symbolic values, which are harmful because they are stereotyped, show the existence of asymmetrical power relations that exist in human relationships.

For this reason, it is crucial to introduce the gender perspective, in the analysis, for the visualization of legal deontology as a foundation allowing critical development, the enunciation of judgments and opinions, laying the foundations to carry out a constructive exercise of communication adjusted to reality.

Keywords

Judicial processes, gender violence, media, social stereotypes, massification.

Resumo

Esta publicação tem como objetivo visualizar como alguns os processos judiciais relativos a atos de violência de gênero ocorridos nos últimos anos na Argentina.

Os processos judiciais que se tornam de conhecimento público por meio da mídia são atravessados por conceituações que se estruturam em discursos que gozam de legitimidade, credibilidade e são aceitos como verdades absolutas. Por isso, é importante prosseguir com a análise das narrativas que se desenvolvem nas notícias jornalísticas porque permite visualizar como a massificação nos meios de comunicação reproduz determinados estereótipos sociais. A proliferação de ideais, valores culturais e simbólicos, prejudiciais por serem estereotipados, mostram a existência de relações de poder assimétricas que existem nas relações humanas.

Por esto es determinante introducir la perspectiva de género, en el análisis, para la visualización de la deontología jurídica como fundamento permitiendo el desarrollo crítico, la enunciación de juicios y opiniones, sentando las bases para llevar a cabo un ejercicio constructivo de una comunicación ajustada a realidad.

Palavras chave

Processos judiciais, violência de gênero, meios de comunicação, estereótipos sociais, massificação.

Introducción

Siendo seres parlantes al analizar los discursos que son masificados en los medios de comunicación nos permite adentrarnos en la construcción, y posterior deconstrucción consciente, de aquellos que resultan nocivos por ser la reproducción de estereotipos sociales. Las formas en las que se llevan a cabo las comunicaciones son una percepción de aquello que somos como sociedad por ser el resultado de los procesos culturales que nos interpelan, la unidad que se gesta en este proceso interno, exteriorizando en el discurso.

Estas construcciones sociales subjetivas son impuestas constantemente a través de los medios de comunicación siendo aceptados como “normales”. La normalización, se torna un mecanismo de reproducción social, donde por intermedio de los medios de comunicación se masifica estableciendo realidades que no son concordantes con los deontológicos jurídicos, nacionales e internacionales, que visibilizan los derechos de las mujeres.

La Ley 26485 en su art. 5, desarrolla lo que es la violencia simbólica: “*La que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad*”. Se observan en las noticias periodísticas porque las narrativas tienen una estructura en la cual se sobrepondera, casi exclusivamente, el entorno de la víctima, lo que implica que se llevan a cabo la difusión de imágenes y datos de la mujer, y no así del agresor. La intromisión en la intimidad de la víctima, al viralizarse, invita de manera sutil a emitir juicios de valores sobre esta, dependiendo del caso pudiendo, generar en la audiencia empatía o rechazo; como por ejemplo el caso de MELINA ROMERO y ANGELES RAWSON.

Al largo de la historia, existió una conceptualización de los crímenes de las mujeres llevadas a cabo por varones, la denominación era: “crímenes de amor o crímenes pasionales”. Esta narrativa discursiva que se reproducía de manera inconsciente evocaba la cuestión de amor, privacidad, esfera doméstica y una forma de vinculación donde la muerte era conforme la relación vincular emocional entre la mujer y el varón. Un ejemplo de ello es el caso de NORA DALMASSO, en el año 2006. Tras la incorporación de la figura de femicidio, por la sanción de la ley 26.791, en noviembre de 2012, modificó el artículo 80 del Código Penal para identificar la criminalización de modo agravado de los homicidios por violencia de género.

Método

Las notas periodísticas que analizamos son aquellos casos de violencia de género que por su trascendencia fueron reconocidos socialmente y de los cuales se desprende la narrativa discursiva que reproduce roles estereotipados.

La metodología descriptiva nos permite adentrarnos en las relaciones de la realidad circundante, siendo la recolección de información una forma de documentar que habilita de manera empírica el análisis crítico del discurso periodístico, desde una perspectiva de género.

Resultados

De los procesos judiciales que toman conocimiento público a través de los medios de comunicación, se observa que están atravesados por conceptualizaciones que reproducen estereotipos que vulneran los derechos de las mujeres.

Las relaciones de poder asimétricas, engendran un control social desplegado por los medios, por ejercer a través de los discursos un determinado “deber ser”.

El marco deontológico argentino nutre a nuestra sociedad de principios, derechos y garantías de orden internacional, pero se ven apartados por la masificación de noticias que desvirtúan el reconocimiento de los mismos.

Los ejemplos que se mencionan son a los efectos de demostrar empíricamente la discrepancia entre los hechos y lo jurídico porque se condiciona la información que será divulgada.

Discusión y conclusiones

Los procesos judiciales que abordan los hechos de violencia de género, tienen conceptos y tecnicismos, que son desvirtuados cuando se masifican a través de los medios de comunicación.

La reproducción de imágenes estereotipadas, acaecidas en el marco de una construcción social, que son aceptadas de manera indiferente, engendran una percepción insidiosa y prejuiciosa de la realidad. Siendo el objetivo a lograr, poder cambiar los estereotipos nocivos que proliferan en los medios de comunicación a la hora de exponer los casos de violencia de género.

Referencias bibliográficas

- Torres Santomé, N., (Dir.) Alegre, M. C. (Codir.), Gaggia, R., Chavarría, V. B., Pérez, V. A., Junco, S., Vila, M. y Strasberg, J. (2023). *El tratamiento del género en los medios de comunicación desde una perspectiva jurídica*. Universidad de Ciencias Sociales y Empresariales.
<http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/handle/123456789/6620>
- Arduino, I. (s.f). La mala víctima. Revista Anfibia. Universidad Nacional de San Martín.
<http://www.revistaanfibia.com/ensayo/la-mala-victima/>
- Di Corletto, J. (mayo, 2006). Mujeres que matan. Legítima defensa en el caso de mujeres golpeadas. Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, 5, 2006. Lexis Nexis.
<http://escuelajudicial.justiciacordoba.gob.ar/wpcontent/uploads/Julietta-Di-Corleto.pdf>
- Gaggia, R. (2021). Violencias y crímenes de odio en los medios de comunicación de Argentina. *Ratio Iuris. Revista de Derecho*, 9(2), 2347-0151
<http://dspace.uces.edu.ar:8180/dspace/handle/123456789/5902>
- Anderson, T. Schum, D. y Twining, W. (2015). Análisis de la prueba. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales.
- Leonardo Volk (2003). El Arte de Soplar Brasas. Gran Aldea Editores.
- Verón, E. (1997). Esquema para el análisis de la mediatización. Revista Diálogos de la Comunicación.

Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia
Contra las Mujeres.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000154999/152155/texto.htm>

Ley 26.791 modificación al Código Penal.
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206018/norma.htm>

Ley 24.632 de aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y
Erradicar la Violencia contra La Mujer - "Convención de Belem do Pará".
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/36208/norma.htm>